

OTROS DATOS

Código para validación: 4IDTQ-YCC9B-JVD7M

Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2021 a las 9:48:49

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa de la Sección de Personal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 29/04/2021 10:37
- 2.- Jefa Servicio Área Interior del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 30/04/2021 09:22
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2021 09:59
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 03/05/2021 12:39
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 03/05/2021 12:43

ESTADO

FIRMADO
03/05/2021 12:43

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10363284_4IDTQ-YCC9B-JVD7M_022FE8CF03C1A13879B8BD264B7C810D08C41ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**OVIEDO**.es
PERSONALPlaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es**Asunto:** Prórroga vigencia Bolsa de Técnicos de Educación Infantil
Departamento: Personal**INFORME**

Vista Resolución de Alcaldía 2017/8282, de 26 de mayo, de constitución de la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Educación Infantil, para prestar servicios en las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años del municipio de Oviedo, en virtud del convenio de colaboración suscrito a tal fin con el Principado de Asturias, para la ejecución del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.

Vista Base Primera apartado d) de las Bases del concurso-oposición para la formación de una Bolsa de Empleo de Técnicos de Educación Infantil (BOPA Nº 263 de 12/11/15), que establece que "La Bolsa de Empleo tendrá una duración de 2 años a contar desde el día siguiente a su constitución, pudiendo prorrogar su vigencia mediante acuerdo del órgano municipal competente".

Vista Propuesta del Jefe de Sección de Educación conformado por el Concejales de Gobierno de Educación, relativa al mantenimiento de la vigencia de la misma para el siguiente curso escolar.

Visto art. 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y apartado primero letra d) de las bases del proceso selectivo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Prorrogar la vigencia de la Bolsa de Empleo de Técnicos de Educación Infantil durante el curso escolar 2021/2022.

LA JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL
Fdo. Mar Alonso MenéndezConforme
LA JEFE DE SERVICIO DE INTERIOR
Fdo. Julia Piñera Álvarez**RESOLUCIÓN**

Se aprueba el informe que antecede

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL
(Delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 2019/9171 de 20 de junio)
Fdo. Mario Arias Navia